Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

de los adbitrios que esta billa uso p.ra los casamientos de franzia = Y asimesmo acordaron que por cuanto esta v.a esta usando de adbitrios p.a la paga de los diez y nuebe mil R.s que se ajustaron con el S.r don fran.co pan y agua y por cuanto esta en esta v.a un exetur a lo que se queda debiendo de dicho efeto acordaron sus mereze des se remita el dinero que ubiere de dicho efeto. asi lo acordaron

Y asimesmo acordaron que para el braje que el dicho don luis de mora a de hazer p.a el ajusto del nuebo donatibo acordaron que se saquen duzientos R.s prestados de le fecto de la Romana p.a los gastos que tubiere en hazer la escritura y demas ajustos que sean nezesarios. y se haga libranza a fabor de gaspar de monto y a tesorero en cuyo poder entra dicho efeto asi lo acordaron

Ju.o de Molina — Andres m.tz sanchez — D.r Juan

[illegible] — P.o Carlos

Luis de mora ferrer — Juan de mora Ramos

Merchan — [illegible]

Lapo — [illegible]

[illegible] de Canoba — Gabriel de la fuente martinez

[illegible]